



BASES LEGALES

PREMIOS WITEC 4.0 2023

1. OBJETO Y OBJETIVOS

La Oficina Acelera Pyme de FREMM en colaboración con Colabora Mujer convoca los Premios Witec 4.0, que nacen en el año 2023, con la finalidad de fomentar la participación de la mujer en los ámbitos más importantes de la vida empresarial, ejecutiva y profesional.

Los objetivos de los Premios Witec 4.0 son los siguientes:

- Motivar e inspirar hacia una mayor participación e igualdad en los espacios que ocupe la mujer, y de esta forma, incluir su valioso aporte en el desarrollo económico y social de la Región.
- Premiar a los mejores proyectos de digitalización llevados a cabo por mujeres, para poner en valor y dar a conocer a aquellas profesionales y empresarias que apuestan por la digitalización.
- Distinguir a empresas cuya trayectoria haya liderado la transformación digital y a proyectos de digitalización que hayan marchado la innovación tecnológica en la Región de Murcia.
- Reconocer el esfuerzo y compromiso de personalidades y organizaciones en el desarrollo del sector tecnológico español, reconocido mundialmente por sus avances y excelencia.
- Poner en valor al sector a través del reconocimiento de organizaciones, empresas y personalidades que trabajan con excelencia, haciendo cada día más grande este importante sector.

En la Primera Edición, que se desarrollará en 2023, se ha abierto el plazo de candidaturas para todas aquellas entidades, instituciones y organizaciones que quieran presentarse a las categorías existentes.

2. PLAZO DE PARTICIPACIÓN

El plazo de inscripción estará abierto hasta las 23:59 del 14 de abril de 2023, con posibilidad de ampliación por parte de la organización.

En caso de ampliación de periodo de presentación de candidaturas, se comunicará a través de la web www.congresowitec.com



3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para inscribirse en las candidaturas se puede realizar a través de la web www.congresowitec.com. En el apartado "premios e inscripciones" o en el correo electrónico premios@congresowitec.com

Para inscribirse será necesario indicar los siguientes apartados:

- Nombre de la empresa, organización o entidad.
- Nombre de la persona de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Mail de contacto.
- Razón social.
- Candidatura a la que se presenta.
- Breve descripción de la candidatura, máximo de 1.000 palabras.
- Adjuntar la documentación justificativa que estimen oportuna para el estudio de su candidatura, en formato texto, vídeo o foto, con un máximo de 25 MB.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en los Premios, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Personas físicas:** ser mujer mayor de dieciocho años en el momento de presentar la candidatura, y contar con residencia fiscal en España con un proyecto tecnológico dirigido por mujeres que hayan supuesto un importante avance innovador.
- **Empresas, organizaciones o entidades:** estar debidamente constituidas bajo la legislación española, contar con residencia fiscal en España y, en su caso, estar debidamente dados de alta en el régimen IAE. Y tener un proyecto tecnológico que haya supuesto un importante avance innovador liderado por una mujer.

La participación en los Premios Witec 4.0 será gratuita.

Se valorarán positivamente aquellos proyectos que tengan un fuerte componente innovador en el ámbito digital, que hagan uso de tecnologías disruptivas, que sean integradores, que generen un impacto en la competitividad, la eficiencia y la capacidad y que integren desde su base criterios de sostenibilidad y de economía circular.



La organización se reserva el derecho a anular automáticamente a cualquier participante del que se estime que realiza un mal uso o abuso de los premios, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases. Las candidaturas que no se ajusten a estas Bases Legales, estén incompletas o incurran en algún tipo de falsedad, quedarán excluidas de la convocatoria.

5. CATEGORÍAS I EDICIÓN

A continuación se muestran las 2 categorías de la I edición a las que se puede optar:

- **Trayectoria en Transformación Digital:** Otorgado a empresas líderes y ejemplares por su trayectoria en el sector tecnológico dirigidas por mujeres.
- **Proyecto de digitalización:** Otorgado a proyectos tecnológicos dirigidos por mujeres que hayan supuesto un importante avance innovador.

Una misma empresa, organización o entidad podrá presentarse a todas las categorías que estime oportunas, pudiendo sólo ser galardonada, en su caso, en una de ellas.

La empresa, organización o entidad deberá justificar que desarrolla su actividad en el momento de presentación de la candidatura o en el caso de presentación de proyectos, que tengan como mínimo una duración de 6 meses.

6. DETALLE, ENTREGA Y PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS

En la Primera Edición habrá un total de 2 galardones, atendiendo a las categorías del apartado 5, citado anteriormente.

Las empresas, organizaciones o entidades premiadas en cada categoría serán contactadas a través del mail que proporcionen en la inscripción para comunicarles la obtención del galardón.

Las empresas, organizaciones o entidades premiadas deberán facilitar a la organización los datos y materiales que se le soliciten para la preparación, coordinación y divulgación de la obtención del premio.



Es obligatorio la asistencia de un representante de la empresa, entidad u organización a la entrega de premios con el objeto de recoger el galardón.

Los premios se entregarán a los ganadores de cada categoría durante la ceremonia de los premios que tendrá lugar en abril de 2023. La fecha concreta y el lugar en el que se celebrará serán comunicados a los finalistas por parte de la organización y a través de la web www.congresowitec.com, con antelación suficiente.

Si en alguna de las categorías, ninguna de las candidaturas presentadas por los participantes cumpliera con los requisitos exigidos para el otorgamiento de los premios, la organización podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

Las empresas, entidades u organizaciones galardonadas ceden el uso del nombre, el logotipo, e imagen del representante para el uso por parte de la organización en sus publicaciones y comunicados internos y externos y en la web www.congresowitec.com, y en las webs oficiales de los propulsores con el objetivo de divulgar el reconocimiento obtenido.

Las empresas, entidades u organizaciones galardonadas pueden hacer uso del logo de los Premios Witec 4.0, siempre acompañado del título de la categoría en la que han sido premiadas y el año del galardón.

7. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las empresas, organizaciones y entidades aceptan expresamente, por su mera participación en los premios, cumplir todas y cada una de las bases de los premios, que podrán ser consultadas en todo momento por los participantes en la página web www.congresowitec.com.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de los premios.

La organización se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, incluyendo la anulación, suspensión y/o ampliación de los premios, sin obligación de indemnización alguna a terceros, anunciando debidamente dichos cambios en la página web www.congresowitec.com, y dándoles la misma publicidad que a las presentes bases.



8. PROTECCIÓN DE DATOS

En caso de que, fuesen recabados datos de carácter personal, serían incorporados a un fichero titularidad del GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS S.L.U., como empresa organizadora de los premios, y FREMM y COLABORA MUJER como impulsores de ellos, con la finalidad de gestionar su participación en los PREMIOS WITEC 4.0, enviarle información sobre el evento y conocer su opinión sobre los mismos.

En caso de que resulte ganador de alguna categoría, su nombre será publicado en www.congresowitec.com y en las webs oficiales de los propulsores, para garantizar la transparencia de la misma.

En todo momento se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, por correo postal a la dirección del GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS S.L.U., con domicilio social en Murcia, Avenida del Rocío, 16, 1º D, y con C.I.F. B73745960, aportando copia de su DNI o documento equivalente, y especificando qué derecho desea ejercer, así como una dirección a efectos de notificaciones.

Los datos personales facilitados en las presentes bases legales podrán ser cedidos a favor de un tercero, como encargado de datos, siempre que ello sea necesario para la debida ejecución o gestión del objeto de este evento.

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la normativa española vigente, entre ellas la LEY 3/2018 de 5 diciembre de Protección De Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia. GRUPO EMPRESARIAL MAREVENTS S.L.U., FREMM y COLABORA MUJER declaran que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos establecidas en la reglamentación aplicable.